

Bogotá D.C., 5 de Marzo de 2019

Doctora
MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTI
Coordinadora Grupo de Liquidaciones
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Av. El Dorado No. 50- 80
Ciudad



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2019-01-050902

Fecha: 4/03/2019 16:58:40 Folios: 33
Remitente: 52864379 - BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA

Asunto: Respuesta al auto 405-001104 del 20 de Febrero de 2019
Informe de conciliaciones a las objeciones

Respetada Doctora:

BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Liquidadora de la sociedad **CONSORCIO ENERGIA COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL con Nit. 830.080.102**, ordenada mediante acta número 425-001890 del 25 de septiembre de 2017 emitida por la Superintendencia de Sociedades, de forma respetuosa, me permito someter a su consideración el resultado de las conciliaciones presentadas al proyecto de graduación y calificación y derechos de voto e inventario de la sociedad concursada, dentro del termino legal.

Para tal efecto, la suscrita mediante correo electrónico egiovannig@hotmail.com, convocó a cada uno de los objetantes a conciliar la objeción presentada el día lunes 25 de febrero del corriente en la Calle 113 No. 7-45 Torre B oficina 917 en la ciudad de Bogotá D.C., tal y como en los documentos adjuntos.

Así las cosas, en compendio, el resultado de las objeciones es:

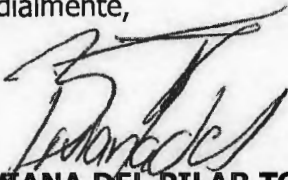
RADICA DO	OBJETANTE	CONCEPTO DE OBJECIÓN	RESULTADO
2019-01-027551	ENEL CODENSA S.A. ESP	Proyecto de Graduación 1. inclusión de la suma de \$720.393.914 por concepto de reconocimiento de materiales con fecha 19 de Diciembre de 2018 2. Subrogación del crédito del señor ROMULO OLAYA CIFUENES por pago en cuantía de \$8.770.812 3. Contingencia de la suma \$958.000.000 por tema de procedencia de compensación	Conciliada Parcial Pendiente el tema de la contingencia de la suma de \$958.000.000 por concepto de la procedencia de la compensación de ciertas facturas posterior a la Liquidación judicial, artículo 17 de la Ley 1116 d e2007, tal y como obra en acta.
2019-01-06661	DIAN	Proyecto de Graduación	Acta de No comparecencia

		1. Error en el crédito reconocido por Valor \$257.378.000 por concepto venta 2017-3 (Crédito y derechos de voto) 2. Reconocimiento del crédito de reorganización (radicado 2014-01-507769) y los intereses actualizados a la fecha de admisión de liquidación por ventas 2011-3 \$822.623.000, ventas 2011-4 \$778.660.000, ventas 2012 -4 \$66.151.000, ventas 2012 -5 \$771.345000, ventas 2012-6 \$1.148.984.000, y actualización de la sanción año 2012-6 \$1.660.000, ventas 2013-1 \$369.626.000; ventas 2013-2 \$77.529.000 (Entre otros valores) 3. Valor del crédito \$2.165.795.300 siendo correcto la suma \$2.241.020.000 por intereses, además que se gradúen como crédito postergado en la categoría de fiscales. 4. Aclaración de la sanción IVA 2016 periodo 3 por valor de \$8.590.000 (No es real) 5. Sin pronunciamiento de obligaciones en cuantía indeterminada por concepto de impuestos, sanciones e intereses	La comisionada de la DIAN manifestó a través de su correo electrónico no poder asistir a la convocatoria motivo por el cual se le envió al correo el proyecto de acta de conciliación parcial. Respecto a dicha acta manifestó no estar de acuerdo. Acompañó las comunicaciones hechas entre las partes.
2019-01-025887	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Inventario de Activos Inclusión de las placas OBJ812, BKH091, BYR169, RGY152, OBE405, RGW754, SIG373, BVI69C, SIQ646, SIQ644	No conciliada
2019-01-027507	UGPP	Proyecto de Graduación Inclusión crédito litigioso de primera clase contenido en el pliego de cargos No. 69 del 4 de Febrero de 2016 por valor de \$96.334.925	Allanada en su totalidad
2019-01-027666	HIERROS AN TOMAR S.A.S. EN REORGANIZACION	Proyecto de Graduación Verificar el crédito reconocido en el acuerdo de reorganización por valor de \$6.868.000 pero no visualizado en el proyecto de la liquidación	Conciliación total
2019 -01-027357	ICBF	Proyecto de Graduación Inclusión del crédito de \$33.725.392 por concepto de capital \$17.749.792 más	Allanada en su totalidad

		15.975.600 como intereses por concepto de aportes parafiscales.	
2019-01-027664	SUPERSOCIEDADES	Proyecto de Graduación Inclusión del crédito por concepto de contribución del año 2013 por valor de \$15.269.000 y año 2014 por valor de \$13.135.000	Conciliación total
2019-01-027822	BANCO COLPATRIA	Proyecto de Graduación Verificar valores presentados en la certificaciones de la entidad financiera que ascienden a más de \$4.439.957.704 reconocidos en el proyecto	Conciliación Total
2019-01-023633	ODILA DEL CARMEN LOPEZ	Proyecto de Graduación Inclusión de obligación reconocida en el Acuerdo (sin determinar cuantía)	Conciliación Total
2019- 01-027633	ELIZABETH NIÑO	Proyecto de Graduación Inclusión del crédito litigioso por concepto de la reparación de vehículos por valor de \$37.700.894 producto de la cesión de derechos de la sociedad RENTALSERVICES SAS por \$27.007.194 y presentación a la Liquidación de nota a mano alzada de una suma adeuda de \$8.693.700 el 25 de septiembre de 2017 y 17 de Octubre de 2017 Diferencia de Cifras en el folio 18 y 19 de \$35.700.894	Allanada en su totalidad
2019- 01-027770	YO SOY TU ASESOR PROFESIONAL	Proyecto de Graduación Verificar los gastos pos que no obedecen a la realidad como gastos laborales, fiscales y entidades fiscales, ya que estos fueron tenidos en cuenta en el proceso de reorganización Proyecto de Inventario Inclusión de las promesas de los Lotes Bayunca en la ciudad de Cartagena y demás bienes pendientes (No determina otros bienes)	Acta de No comparecencia

En consecuencia, adjunto los soportes de las actas y de los correos intercambiados con la DIAN, y me encuentro presta atender cualquier inquietud sobre el tema.

Cordialmente,



BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA

C.C. 52.864.379

Liquidadora CENERCOL S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL